Adicional Andrés Jaramillo vence domingo SAF

CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO	GCC-FOR-008
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACION	VERSIÓN	4
	HOJA DE RUTA ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	5/05/2017

		HOJA DE RUTA No.	
FECHA DE INICIO:	A	M	D

I. OBJETO DE ESTUDIO PREVIO

ADICIONAL No 01 PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DEPENDENCIA DONDE SURGE NECESIDAD

No		NOMBRE	FECHA	HORA	Vo.Bo. APROBACIÓN
1	ELABORO:	Carolina Leal/ CPCP 120.12.13.24.013			
2	APROBO:	LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO			

II. SEGUIMIENTO SUBDIRECCION PLANEACION AMBIENTAL

No	ACCION		FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RADICACION ESTUDIO PREVIO				
2	DEVOLUCION POR 1RA REVISION ESTUDIO PREVIO				
3	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO				
4	DEVOLUCION POR 2DA REVISION ESTUDIO PREVIO				
5	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO				
6	VERIFICACION CORRECCIONES POR EL BANCO DE PROYECTOS	SI CUMPLE ____			
		NO CUMPLE ____			

III. SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA JURIDICA

No	ACCION	FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RECIBO ESTUDIO PREVIO	20/06/24		
2	DEVOLUCION POR REVISION ESTUDIO PREVIO			
3	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO			
4	INGRESO SOPORTES DOCUMENTALES PROCESO CONTRACTUAL			
5	SALIDA ESTUDIO PREVIO POR SOPORTES INSUFICIENTES			

IV. SEGUIMIENTO OFICINA DE PRESUPUESTO

No	ACCION	FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RECIBO ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD CDP	21.06.2024	07:58	ELIANE R
2	SALIDA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

V. DESCRIPCION DE DEVOLUCIONES

No	DESCRIPCION
1	20/06/24. Adicional recibido.
2	20/06/24. Ingreso para solicitud de CDP
3	
4	
5	
6	
7	
8	

Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a emitir la justificación que viabiliza la adición y/o prorroga a los contratos que actualmente la Corporación tiene vigentes y ejecuta, en razón a que su plazo contractual no ha fenecido.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS PARTES

CONTRATANTE	CORPORINOQUIA
CONTRATISTA	ANDRÉS SIERRA AMAZO
REPRESENTANTE LEGAL	NA
OBJETO	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓNADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DEGESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHOLABORAL
VALOR INICIAL	**VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($27.040.000,00)**
	N/A
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SUBDIRECCIÓN QUE ADELANTA EL TRAMITE	NA
OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA	ADICIONAL No 01 PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN

Teniendo en cuenta que dentro Resolución No. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018, mediante la se establece el manual de funciones y competencias laborales, dispone que dentro de las funciones atribuidas a la Subdirección Administrativa y Financiera: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función, Administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño, Asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, entre otras

Que adicionalmente la entidad cuenta con un equipo de profesionales comprometidos que contribuyen con su labor, dedicación y esfuerzo para alcanzar los objetivos de la Corporación, a garantizar los derechos y a responder por la demanda de los ciudadanos, así como garantizar la gestión adecuada del ciclo de vida del servidor público, el cual abarca desde el ingreso, la permanencia y hasta el retiro del servicio; por lo que la Corporación debe implementar medidas efectivas en la administración de personal, abarcando aspectos como la vinculación, permanencia, retiro del servicio, capacitación, evaluación del desempeño laboral, bienestar social, incentivos, régimen salarial y prestacional, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales, seguridad social y salud en el trabajo, entre otros.

Es importante señalar que a lo largo de la trayectoria laboral pueden surgir diversas situaciones entre la Corporación y los empleados. Estas situaciones incluyen la reubicación de personal, trámites para el reconocimiento de pensiones, y la respuesta a derechos de petición presentados por los servidores públicos en temas laborales, entre otros aspectos relacionados con su vinculación, permanencia o retiro del servicio.

En virtud de lo anterior, se hizo necesario contratar los servicios de un profesional en el área del derecho con especialización en derecho laboral y/o derecho laboral administrativo, y experiencia relacionada para "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTION HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"

Que con base en la necesidad planteada en este punto, la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FIANCIERA de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en ejercicio de sus funciones y a fin de garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de sus funciones; suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024 con ANDRÉS SIERRA AMAZO, por un plazo de cinco (05) meses, con fecha de inicio el 24 de enero de 2024, que a corte 23-05-2024 presenta un avance del 80% de avance en la ejecución contractual de conformidad con el informe de actividades No 4 presentado por el contratista en cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Las diferentes actividades que se adelantan en la actualidad dentro del Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, se encuentran:

1. Apoyar y asesorar en materia de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral a la Subdirección Administrativa y Financiera, cuando sea requerido.
2. Revisar y/o proyectar los documentos y/o actos administrativos que sean de resorte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación en material de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral, para dar cumplimiento a la normatividad que lo regula.
3. Atender oportunamente las consultas, orientaciones, solicitudes, peticiones o respuestas que se requieran en material de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral por parte de la Subdirección.
4. Generar circulares, documentos u otros actos administrativos, que comuniquen, informen o fomenten las buenas prácticas laborales a los directivos y asesores de la entidad, cuando se requiera.
5. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo..

Cada una de las actividades descritas anteriormente, se vienen desarrollando cabalmente como se evidencian en los informes de actividades No 1, 2, 3 y 4, que ha presentado la contratista, los cuales reposan el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica, así como en el portal de contratación publica SECOP II.

Teniendo en cuenta que la necesidad persiste y que se requiere garantizar la continuidad de las actividades contratadas, y contar con los servicios profesionales de ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA

DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL a fin de garantizar la función de administración del recurso humano, Administración del sistema de carrera administrativa entre otras, en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera; por lo cual se considera conveniente, necesario y oportuno adicionar al Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520,00)** y una prórroga de dos (02) meses y quince (15) días calendario, a partir de la fecha inicial de terminación, es decir desde el 24 de junio de 2024 hasta el 07 de septiembre de 2024.

Que el presente tramite de adicional No 1 y prorroga No 1 a continuación, se relaciona el reporte de ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, sobre el cual se eleva el requerimiento de adición No1 y prorroga No 1, al respecto:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 27.040.000	ESTADO DE LA CUENTA
PERIODO 1: 24 DE ENERO DE 2024 A 23 DE FEBRERO DE 2024	$ 5.408.000,00
PERIODO 2: 24 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2024.	$ 5.408.000,00
PERIODO 3: 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2024.	$ 5.408.000,00
PERIODO 4: 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2024.	$ 5.408.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$21.632.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$5.408.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	80%

III. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADICIÓN

Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de un contrato no corresponde a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero (contrato adicional) se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial, la segunda acción del contrato) se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto (...)

Con la entrada en vigencia de la Ley 80 de 1993, la cual se abandono el concepto de adición, señalando solamente un limite en el valor de esa figura, en cuanto al parágrafo de su articulo 40 determino que la misma no podía superar mas del 50% del valor inicial del contrato. De otra parte, la ley 80 de 1993 mantuvo el criterio de excluir de la adición del contrato los reajustes o revisión de precios, para lo cual señalo tramites diferentes... en otras palabras, solamente habrá contrato adicional cuando se agrega algo nuevo al alcance físico inicial del contrato, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual y no cuando simplemente se realiza un ajuste al valor o del plazo inicial del contrato (...). De los expuesto se colige, entonces, que son diferentes el contrato adicional y la adición del contrato. Aquél es un nuevo contrato, mientras que ésta es una modificación de un contrato en ejecución, siendo nota diferencial en el primero la afectación del contrato.

Solo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, por ello implica una modificación fundamental del convenio inicial, por lo mismo, debe entenderse que cuando la norma se refiere a la celebración de un contrato adicional por modificación del plazo o del valor se esta frente a la reforma del contrato.

Posteriormente la sección quinta del Consejo de Estado, en la sentencia del 24 de agosto de 2005, indicó: *"Además de dicha disposición (articulo 40 de la Ley 80) se estableció claramente que cualquier estipulación de las partes contractuales, que tenga relación directa con el objeto del contrato estatal, debe llevarse a cabo a través de la firma de un nuevo contrato, lo cual se deduce de dicha formulación normativa, donde la adición del con trato, que es indistinta del contrato adicional, se admite expresamente para adicional su valor no mas allá del 50% del valor inicial del contrato, para modificar su objeto, puesto que este elemento esencial de los contratos tan solo puede sufrir mutaciones por vía del contrato adicional. Esto se deduce de lo normado en las siguientes disposiciones de Ley 80 de 1993 (artículos 16 y 41)"*

Que de conformidad con la ley 80 de 1.993, art. 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"Parágrafo. (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Así las cosas, la supervisión optó por efectuar un análisis minucioso desde el punto de vista técnico, económico y legal, para determinar si es posible efectuar ADICIONAL No 1 PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, para lo cual se trae a colación el siguiente balance:

ITEM	VALOR	AÑO	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRAT O EN SMMLV	MÁXIMO TOPE ADICIÓN SMLMV
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**$27.040.000**	2024	$1.300.000	20.8	10.4
ADICIONAL No. 1 PROPUESTA	**$13.520.000**	2024	$1.300.000	10.4	CUMPLE

Ante el escenario expuesto en el cuadro anterior y en virtud del principio de economía se halla viable suscribir el adicional No 01 por valor **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520.000,00),** valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato, por lo que se estaría honrando las disposiciones del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

Ante la necesidad de contar con el apoyo a la gestión y de dar continuidad a las actividades anteriormente expuestas y que no se cuenta con el suficiente personal de planta que lo adelante, se crea la necesidad de seguir contando con la prestación de servicios profesionales de una persona natural que acredite Profesional en Derecho, Postgrado en derecho laboral y/o derecho laboral administrativo, Seis (06) años de experiencia profesional, Cinco (05)

años de experiencia profesional relacionada. La supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, realizó el análisis económico de acuerdo a los valores unitarios presentados por el contratista, según el análisis realizado el valor adicional corresponde a los valores descritos en el siguiente cuadro:

CONDICIONES PACTADAS INICIALMENTE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR HONORARIOS	VALOR TOTAL
1	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL	MES	5	$ 5.408.000,00	$27.040.000,00

ADICIONAL No1 Y PRORROGA No1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR HONORARIOS MENSUALES	VALOR TOTAL
1	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL	MES	2.5	$ 5.408.000,00	$13.520.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.040.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$21.632.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 5.408.000,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE SOLICITUD DE ADICIÓN No1 Y PRORROGANo 1.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANTIDAD	VALOR HONORARIOS MESUALES	VALOR TOTAL
1	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS	MES	7.5	$ 5.408.000,00	$40.560.000,00

Objeto: ADICIONAL No 01 PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"

	ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL				

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$27.040.000**
VALOR REQUERIDO EN ADICIÓN	**$13.520.000**
CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO	**$40.560.000,00**

Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, que se encuentra en ejecución y con fecha de terminación del 23.06.2024; se solicita la Adición del presupuesto por las siguientes razones: 1-.Que existe recursos en el presupuesto de la Corporación que se pueden destinar a cubrir dicha actividades, en el marco del contrato de referencia, 2- Que de conformidad a las causales que motivan la prórroga del contrato se hace necesario los recursos para cubrir la prestación del servicio correspondiente por el término de dos (02) meses y quince (15) días calendario más contados a partir del vencimiento del plazo actual del mismo. 3- Que en la actualidad en el presupuesto de la Corporación bajo el rubro denominado 3229- 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y Servicios de producción, se cuenta con recursos para cubrir los servicios requeridos por un plazo de dos (02) meses y quince (15) días calendario más contados desde el vencimiento del plazo actual del mismo. 4- Que la adición que se pretende adelantar no supera en el 50% del valor total del contrato.

4.1 VALOR A ADICIONAR:

El valor del presente adicional es la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520.000,00)**, los cuales serán financiados con cargo al presupuesto de la vigencia 2024. La corporación pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del adicional de la siguiente manera:

Mediante dos (02) mensualidades vencida por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.408.000,00) previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. Y un (01) pago final por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.704.000), para el cual se requiere presentación de informe final de actividades, certificación de cumplimiento, CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar.

V. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A.- Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:

Teniendo en cuenta que el presente es adicional y prorroga, serán las mismas condiciones contenidas en el estudio previo inicial y el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, que se encuentra en ejecución y con fecha de terminación del 23.06.2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	ADICIONAL No 1 PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"	Dos (02) meses y quince (15) días calendario

Categoría	**Profesional 7**
Requisitos Mínimos	Profesional en Derecho Postgrado en derecho laboral y/o derecho laboral administrativo, Seis (06) años de experiencia profesional Cinco (05) años de experiencia profesional relacionada

VI. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A. INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSOS	VALOR
TOTAL		

B. FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS
x		
$13.520.000,00		

6.1 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 3229- 2.1.2.02.02.008

RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229- 2.1.2.02.02.008	2103 - R.B. Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$13.520.000,00
TOTAL			$13.520.000,00
CODIGO CPC: 82120: Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho			

VII. PRORROGA

5.1 JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA PRÓRROGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL", presenta una ejecución financiera del 80% y tiene como plazo de terminación el día 23 de junio de 2024, y se considera que el plazo sugerido de prórroga es necesario para dar continuidad de las diferentes actividades establecidas en el contrato inicial, sin que se modifiquen, por consiguiente, se considera conveniente y oportuno adicionarlo y prorrogarlo.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza-y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el articulo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo articulo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

En cuanto al tema es importante precisar:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo
- La prorroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prorroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.

Las consideraciones expuestas, se soportan en el oficio del supervisor, la comunicación de aceptación por parte del contratista, mediante el cual se justifica la necesidad de la adición y prorroga al contrato en mención.

5.2 NUEVAS CONDICIONES FRENTE AL PLAZO:

Dos (02) meses y quince (15) días calendario más, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo contemplado en la Cláusula tercera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, es decir desde el 24 de junio de 2024, aconteciendo su vencimiento hasta el 07 de septiembre de 2024.

VI. GARANTÍAS

6.1 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS

Para las columnas diligencie: Contrato inicial y ampliaciones por Adicionales, Prorrogas, Otro sí, suspensiones, según su necesidad

Descripción de los Amparos	CONTRATO INICIAL								
Fecha Aprobación Pólizas	N/A			DD/MM/AAAA			DD/MM/AAAA		
CUMPLIMIENTO	%			%			%		
	Vigencia	Desde		Vigencia	Desde		Vigencia	Desde	
		Hasta			Hasta			Hasta	

6.2 RESPONSABILIDAD A AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que señala en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5 "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos

2.2,1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos" No obstante, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías .

VII. RESPONSABLE DE LA ADICIÓN Y DE LA PRÓRROGA

Supervisor y/o Interventor del contrato:	Vo.Bo. Subdirección Responsable
Firma: _____ LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO **Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa Y Financiera mediante Resolución No 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024.**	Firma: _____ LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO **Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa Y Financiera mediante Resolución No 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024.**

Proyectó: Carolina Leal/ CPSP 120.12.13.24.013

CORPORINOQUIA

400.24.

Yopal, 20 de junio de 2024

Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicaciones Oficiales

Señor
ANDRÉS SIERRA AMAZO
Contratista
Dirección: Calle 15 CR 15-59 P 6
Teléfono. 6086348372
Correo electrónico: asierraamazo@yahoo.com.
Yopal - Casanare

Asunto: solicitud oferta ADICIONAL No 01 PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024

En ejercicio de mis funciones como supervisora del ADICIONAL No 01 PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, cuyo objeto es: "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL", se evidencia que el estado actual de ejecución corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($21.632.000,00) equivalentes al 80% del valor total del contrato, ejecución a corte 23 de Mayo de 2024.

Teniendo en cuenta que dentro Resolución No. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018, mediante la se establece el manual de funciones y competencias laborales, dispone que dentro de las funciones atribuidas a la Subdirección Administrativa y Financiera: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función, Administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño, Asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, entre otras

Que adicionalmente la entidad cuenta con un equipo de profesionales comprometidos que contribuyen con su labor, dedicación y esfuerzo para alcanzar los objetivos de la Corporación, a garantizar los derechos y a responder por la demanda de los ciudadanos,

así como garantizar la gestión adecuada del ciclo de vida del servidor público, el cual abarca desde el ingreso, la permanencia y hasta el retiro del servicio; por lo que la Corporación debe implementar medidas efectivas en la administración de personal, abarcando aspectos como la vinculación, permanencia, retiro del servicio, capacitación, evaluación del desempeño laboral, bienestar social, incentivos, régimen salarial y prestacional, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales, seguridad social y salud en el trabajo, entre otros.
Es importante señalar que a lo largo de la trayectoria laboral pueden surgir diversas situaciones entre la Corporación y los empleados. Estas situaciones incluyen la reubicación de personal, trámites para el reconocimiento de pensiones, y la respuesta a derechos de petición presentados por los servidores públicos en temas laborales, entre otros aspectos relacionados con su vinculación, permanencia o retiro del servicio.

En virtud de lo anterior, se hizo necesario contratar los servicios de un profesional en el área del derecho con especialización en derecho laboral y/o derecho laboral administrativo, y experiencia relacionada para "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTION HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"

Que con base en la necesidad planteada en este punto, la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FIANCIERA de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en ejercicio de sus funciones y a fin de garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de sus funciones; suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024 con ANDRÉS SIERRA AMAZO, por un plazo de cinco (05) meses, con fecha de inicio el 24 de enero de 2024, que a corte 23-05-2024 presenta un avance del 80% de avance en la ejecución contractual de conformidad con el informe de actividades No 4 presentado por el contratista en cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Las diferentes actividades que se adelantan en la actualidad dentro del Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, se encuentran:

1. Apoyar y asesorar en materia de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral a la Subdirección Administrativa y Financiera, cuando sea requerido.
2. Revisar y/o proyectar los documentos y/o actos administrativos que sean de resorte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación en material de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral, para dar cumplimiento a la normatividad que lo regula.
3. Atender oportunamente las consultas, orientaciones, solicitudes, peticiones o respuestas que se requieran en material de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral por parte de la Subdirección.

CORPORINOQUIA

4. Generar circulares, documentos u otros actos administrativos, que comuniquen, informen o fomenten las buenas prácticas laborales a los directivos y asesores de la entidad, cuando se requiera.
5. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo..

Cada una de las actividades descritas anteriormente, se vienen desarrollando cabalmente como se evidencian en los informes de actividades No 1, 2, 3 y 4, que ha presentado la contratista, los cuales reposan el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica, así como en el portal de contratación publica SECOP II.

Teniendo en cuenta que la necesidad persiste y que se requiere garantizar la continuidad de las actividades contratadas, y contar con los servicios profesionales de ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL a fin de garantizar la función de administración del recurso humano, Administración del sistema de carrera administrativa entre otras, en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera; por lo cual se considera conveniente, necesario y oportuno adicionar al Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520.000)** y una prórroga de dos (02) meses y quince (15) días calendario, a partir de la fecha inicial de terminación, es decir desde el 24 de junio de 2024 hasta el 07 de septiembre de 2024.

Que el presente tramite de adicional No 01 y prorroga No 01 a continuación, se relaciona el reporte de ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, sobre el cual se eleva el requerimiento de adición No 01 y prorroga No 01, al respecto:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 27.040.000	ESTADO DE LA CUENTA
PERIODO 1: 24 DE ENERO DE 2024 A 23 DE FEBRERO DE 2024	$ 5.408.000,00
PERIODO 2: 24 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2024.	$ 5.408.000,00
PERIODO 3: 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2024.	$ 5.408.000,00
PERIODO 4: 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2024.	$ 5.408.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$21.632.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$5.408.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	80%

CORPORINOQUIA

VALOR A ADICIONAR:
La suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520,00)**

TIEMPO DE PRORROGA:
Dos (2) meses y quince (15) calendario más, contados a partir de la fecha de vencimiento del término inicial

Por lo anterior, solicito manifestar de forma escrita si está de acuerdo en que se realice adicional no 01 prorroga no.01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024.

Con toda atención,

LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa Y Financiera mediante Resolución No 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024.

Proyectó; Carolina Leal Chaparro/ CPSP 120.12.13.24.013

Yopal, 21 JUN 2024

Doctora
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 120.12.13.24.041 del 2024
CORPORINOQUIA
Carrera 23 No 18 31
Yopal

ASUNTO: Aceptación de Solicitud de adicional No 01 prorroga No.01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 24 de febrero de 2024,

Cordial saludo.

Por medio de la presente de manera voluntaria acepto el adicional No 1 prorroga No.1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 24 de febrero de 2024, con el fin de seguir prestando mis servicios profesionales, por lo anterior acepto el adicional por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520.000)** y una prórroga de dos (02) meses y quince (15) días calendario para seguir desarrollando el objeto contractual de "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTION HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"

Cordialmente,

ANDRÉS SIERRA AMAZO
C.C N° 86.040.512 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO
Contratista.

21 JUN 2024

CORPORINOQUIA

400.24.1247

Yopal, 20 de junio de 2024.

CORPORINOQUIA Dirección
21 JUN 2024

PARA: ELIANA MUÑOZ PAREDES
Directora General (E.)

DE: **LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa Y Financiera mediante Resolución No 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024.

ASUNTO: Solicitud de Aprobación de ADICIONAL No 01 PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA – y ANDRÉS SIERRA AMAZO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar su viabilidad para dar trámite al ADICIONAL No 01 PRORROGA No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA – y ANDRÉS SIERRA AMAZO, por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520.000),** con un plazo de prórroga de DOS (02) MESES y quince (15) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, teniendo en cuenta que con corte al 23 de mayo de 2024 presenta un avance de ejecución del 80% tal y como se evidencia en el informe de actividades No 4 presentado por el contratista. Lo anterior con fundamento en lo siguiente:

Teniendo en cuenta que dentro Resolución No. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018, mediante la se establece el manual de funciones y competencias laborales, dispone que dentro de las funciones atribuidas a la Subdirección Administrativa y Financiera: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función, Administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño,

Asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, entre otras

Que adicionalmente la entidad cuenta con un equipo de profesionales comprometidos que contribuyen con su labor, dedicación y esfuerzo para alcanzar los objetivos de la Corporación, a garantizar los derechos y a responder por la demanda de los ciudadanos, así como garantizar la gestión adecuada del ciclo de vida del servidor público, el cual abarca desde el ingreso, la permanencia y hasta el retiro del servicio; por lo que la Corporación debe implementar medidas efectivas en la administración de personal, abarcando aspectos como la vinculación, permanencia, retiro del servicio, capacitación, evaluación del desempeño laboral, bienestar social, incentivos, régimen salarial y prestacional, escala salarial, manual de funciones y competencias laborales, seguridad social y salud en el trabajo, entre otros.

Es importante señalar que a lo largo de la trayectoria laboral pueden surgir diversas situaciones entre la Corporación y los empleados. Estas situaciones incluyen la reubicación de personal, trámites para el reconocimiento de pensiones, y la respuesta a derechos de petición presentados por los servidores públicos en temas laborales, entre otros aspectos relacionados con su vinculación, permanencia o retiro del servicio.

En virtud de lo anterior, se hizo necesario contratar los servicios de un profesional en el área del derecho con especialización en derecho laboral y/o derecho laboral administrativo, y experiencia relacionada para "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTION HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"

Que con base en la necesidad planteada en este punto, la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FIANCIERA de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en ejercicio de sus funciones y a fin de garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de sus funciones; suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024 con ANDRÉS SIERRA AMAZO, por un plazo de cinco (05) meses, con fecha de inicio el 24 de enero de 2024, que a corte 23-05-2024 presenta un avance del 80% de avance en la ejecución contractual de conformidad con el informe de actividades No 4 presentado por el contratista en cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Las diferentes actividades que se adelantan en la actualidad dentro del Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, se encuentran:

1. Apoyar y asesorar en materia de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral a la Subdirección Administrativa y Financiera, cuando sea requerido.

2. Revisar y/o proyectar los documentos y/o actos administrativos que sean de resorte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación en material de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral, para dar cumplimiento a la normatividad que lo regula.
3. Atender oportunamente las consultas, orientaciones, solicitudes, peticiones o respuestas que se requieran en material de Gestión Humana, procesos administrativos y Derecho Laboral por parte de la Subdirección.
4. Generar circulares, documentos u otros actos administrativos, que comuniquen, informen o fomenten las buenas prácticas laborales a los directivos y asesores de la entidad, cuando se requiera.
5. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo..

Cada una de las actividades descritas anteriormente, se vienen desarrollando cabalmente como se evidencian en los informes de actividades No 1, 2, 3 y 4, que ha presentado la contratista, los cuales reposan el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica, así como en el portal de contratación publica SECOP II.

Teniendo en cuenta que la necesidad persiste y que se requiere garantizar la continuidad de las actividades contratadas, y contar con los servicios profesionales de ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL a fin de garantizar la función de administración del recurso humano, Administración del sistema de carrera administrativa entre otras, en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera; por lo cual se considera conveniente, necesario y oportuno adicionar al Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.520.000)** y una prórroga de dos (02) meses y quince (15) días calendario, a partir de la fecha inicial de terminación, es decir desde el 24 de junio de 2024 hasta el 07 de septiembre de 2024.

Que el presente tramite de adicional No 1 y prorroga No 1 a continuación, se relaciona el reporte de ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-041-2024 y número interno 120-12-13-24-041 suscrito el 19 de enero de 2024, sobre el cual se eleva el requerimiento de adición No 01 y prorroga No 01, al respecto:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 27.040.000	ESTADO DE LA CUENTA
PERIODO 1: 24 DE ENERO DE 2024 A 23 DE FEBRERO DE 2024	$ 5.408.000,00
PERIODO 2: 24 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2024.	$ 5.408.000,00
PERIODO 3: 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2024.	$ 5.408.000,00

CORPORINOQUIA

PERIODO 4: 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2024.	$ 5.408.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$21.632.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$5.408.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	80%

VALOR A ADICIONAR:
La suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**

TIEMPO DE PRORROGA:
Dos (2) meses y quince (15) días calendario más, contados a partir de la fecha de vencimiento del término inicial

Cordialmente,

LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa Y Financiera mediante Resolución No 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024.

Proyectó; Carolina Leal Chaparro/ CPSP 120.12.13.24.013

CORPORINOQUIA	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-015
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 06
		Fecha: 2024/01/10

Tipo de solicitu funcionamient **No. Solicitud:** 400.24.1248 **Fecha:** 20 de junio de 2024

Dependencia solicit Subdirección Administrativa y Financiera

Objeto a contratar	ADICIONAL No 01 PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"
Plazo de ejecución	Dos (2) meses y quince (15) días calendario

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	CÓDIGO CPC	VALOR SOLICITADO
3229-2.1.2.02.02.008	**2103 - R.B. Predial (Sobretasa + Porcentaje)**	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	Código CPC: 82120: Servicios de asesoramiento y representación jurídica	**$ 13.520.000,00**
TOTAL	**TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**			**$ 13.520.000,00**

Nota: Los Estudios Previos son parte integral de esta solicitud, así como los formatos:
1. GCC-FOR-035 DESAGREGADO CODIGOS CPC cuando se requiera incluir más de un codigo CPC por fuente de recursos.
2. GCC-FOR-036 DESAGREGADO SOLICITUD RECURSOS DE INVERSIÓN para el caso de recursos de inversión
3. GCC-FOR-037 DESAGREGADO SOLICITUD RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO para el caso de recursos de funcionamiento

Solicitar **LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa Y Financiera mediante Resolución No 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024

Vo.Bo. **LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa Y Financiera mediante Resolución No 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024

Aprobado por **ELIANA MUÑOZ PAREDES**
Cargo: Directora General (E)

Proyec Diana Carolina Leal Chaparro / Profesional SAF CPS 24-013

Revisó Martha Helena Soler Guzmán / Profesional SAF CPS 24-013

Vo. Bo Leydi Yohana Hernández Oviedo / Jefe Oficina Asesora Jurídica

21.06.2024
02:56

COP Nº 607

CORPORINOQUIA	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-037
	DESAGREGADO SOLICITUD RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	Versión: 01
		Fecha : 2024/01/10

Dependencia solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera	Fecha	20 de junio de 2024
Objeto a contratar	ADICIONAL No 1 PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"		

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	SALDO POR CERTIFICAR	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO POR CERTIFICAR
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	8.220.013.003,00	1.390.987.664,23	13.520.000,00	1.377.467.664,23
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	8.220.013.003,00	1.390.987.664,23	13.520.000,00	1.377.467.664,23
3229 - 2.1.2.02.01		Materiales y suministros	1.035.957.700,00	212.599.423,76	0,00	212.599.423,76
3229 - 2.1.2.02.01.002	2001 - Evaluación de licencias y trámites ambientales	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	50 500 000,00	8 410 471,03		8 410 471,03
3229 - 2.1.2.02.01.002	2003 - R.B. Evaluación de licencias y trámites ambientales	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5 645 000,00	5 645 000,00		5 645 000,00
3229 - 2.1.2.02.01.002	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	50 500 000,00	50 500 000,00		50 500 000,00
3229 - 2.1.2.02.01.003	2001 - Evaluación de licencias y trámites ambientales	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	307.200.000,00	24.200.000,03		24.200.000,03
3229 - 2.1.2.02.01.003	2003 - R.B. Evaluación de licencias y trámites ambientales	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21.206.000,00	21.206.000,00		21.206.000,00
3229 - 2.1.2.02.01.003	2013 - R.B. Seguimiento a licencias y trámites ambientales	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11.206.000,00	11.206.000,00		11.206.000,00
3229 - 2.1.2.02.01.003	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	390.750.000,00	61.131.583,70		61.131.583,70
3229 - 2.1.2.02.01.003	2103 - R.B. Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.000.000,00	10.000.000,00		10.000.000,00
3229 - 2.1.2.02.01.004	2001 - Evaluación de licencias y trámites ambientales	Productos metálicos, maquinaria y equipo	94.475.350,00	7.049.012,00		7.049.012,00
3229 - 2.1.2.02.01.004	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Productos metálicos, maquinaria y equipo	94.475.350,00	13.251.377,00		13.251.377,00
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	7.184.055.303,00	1.178.388.240,47	13.520.000,00	1.164.868.240,47
3229 - 2.1.2.02.02.006	2003 - R.B. Evaluación de licencias y trámites ambientales	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	56 710 333,00	56.710 333,00		56 710 333,00
3229 - 2.1.2.02.02.006	2013 - R.B. Seguimiento a licencias y trámites ambientales	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4 033 000,00	4 033 000,00		4 033 000,00
3229 - 2.1.2.02.02.006	2033 - R.B. Multas ambientales	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	56 710 334,00	56 710 334,00		56 710 334,00
3229 - 2.1.2.02.02.006	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	311.084.650,00	47 085.255,69		47 085.255,69
3229 - 2.1.2.02.02.006	2103 - R.B. Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	56 710 334,00	56 710 334,00		56 710 334,00
3229 - 2.1.2.02.02.007	2001 - Evaluación de licencias y trámites ambientales	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	228.435 850,00	87 856 000,00		87 856 000,00
3229 - 2.1.2.02.02.007	2003 - R.B. Evaluación de licencias y trámites ambientales	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	5 085 000,00	5 085 000,00		5 085 000,00

CORPORINOQUIA	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-037
	DESAGREGADO SOLICITUD RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	Versión: 01
		Fecha : 2024/01/10

Dependencia solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera	Fecha	20 de junio de 2024
Objeto a contratar	ADICIONAL No 1 PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL"		

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	SALDO POR CERTIFICAR	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO POR CERTIFICAR
3229 - 2 1 2 02 02 007	2011 - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	81.600.000,00	2.500.000,00		2.500.000,00
3229 - 2 1 2 02 02 007	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	315.889.000,00	101.888.117,00		101.888.117,00
3229 - 2 1 2 02 02 007	2103 - R.B. Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	5.085.000,00	5.085.000,00		5.085.000,00
3229 - 2 1 2 02 02 008	2001 - Evaluación de licencias y trámites ambientales	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	946.389.000,00	13.894.285,23		13.894.285,23
3229 - 2 1 2 02 02 008	2003 - R.B. Evaluación de licencias y trámites ambientales	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	178.426.201,00	103.305.670,00		103.305.670,00
3229 - 2 1 2 02 02 008	2011 - Seguimiento a licencias y trámites ambientales	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	597.160.000,00	17.039.875,23		17.039.875,23
3229 - 2 1 2 02 02 008	2013 - R.B. Seguimiento a licencias y trámites ambientales	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	135.204.276,00	60.408.464,00		60.408.464,00
3229 - 2 1 2 02 02 008	2023 - R.B. Tasa por aprovechamiento forestal	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.737.733,00	15.452.944,00		15.452.944,00
3229 - 2 1 2 02 02 008	2033 - R.B. Multas ambientales	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	165.508.474,00	100.379.409,00		100.379.409,00
3229 - 2 1 2 02 02 008	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.392.863.000,00	12.111.274,32		12.111.274,32
3229 - 2 1 2 02 02 008	2103 - R.B. Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	450.893.575,00	182.349.220,00	13.520.000,00	168.829.220,00
3229 - 2 1 2 02 02 008	2303 - R.B. Tasa por el uso del agua	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.855.874,00	60.855.874,00		60.855.874,00
3229 - 2 1 2 02 02 008	2403 - R.B. Tasas Retributivas	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.855.869,00	60.855.869,00		60.855.869,00
3229 - 2 1 2 02 02 009	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Servicios para la comunidad, sociales y personales	550.000.000,00	120.091.982,00		120.091.982,00
3229 - 2 1 2 02 02 009	2103 - R.B. Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.000.000,00	8.000.000,00		8.000.000,00
3229 - 2 1 2 02 02 010	2101 - Predial (Sobretasa + Porcentaje)	Viáticos de los funcionarios en comisión	243.000.000,00	0,00		0,00
		TOTAL	8.220.013.003,00	1.390.987.664,23	13.520.000,00	1.377.467.664,23

VALOR TOTAL SOLICITADO EN LETRAS:	TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Vo Bo. LEYDI YOHANA HERNÁNDEZ OVIEDO
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica con asignación de funciones de Subdirectora Administrativa y Financiera mediante Resolución No. 400.36.24.0854 de 18 de junio de 2024

Proyectó Martha Helena Soler Guzmán
Profesional SAF CPS 120-12-13-24-005

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

NIT. 832000283-6

CORPORINOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **607**
Fecha de Vencimiento 19/09/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 21 jun. 2024

Objeto: ADICIONAL No 1 PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-041-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-041 SUSCRITO EL 19 DE ENERO DE 2024, CUYO OBJETO ES BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, EN MATERIA DE GESTIÓN HUMANA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DERECHO LABORAL
Solicitante: 400.24.1248 SUBDIR. ADTIVA. Y FINANCIERA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 9 - 2.1.2.02.02.008 - 2103	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica R.B. PREDIAL (SOBRETASA + PORCENTAJE)	13.520.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	13.520.000,00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: MMONGUA

ISO	Código	Versión	Fecha